



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 28 de abril de 2022
TR. N° 0177-2022-CU-UNALM

Señor:



Presente.-

Con fecha 28 de abril de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0177-2022-CU-UNALM.- La Molina, 28 de abril de 2022.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 0279-2016-CU-UNALM, que aprueba la modificación de la Directiva de Retiro de Cursos de los Estudiantes de la UNALM, se estipula en el artículo 4 que el retiro total de cursos en forma regular solo procede después del pago respectivo, que será aprobado por el Consejo Universitario y revisado periódicamente. El pago por el Plan inicial será de S/ 148.00; Que, mediante Resolución N° 0434-2021-CU-UNALM, de fecha 23 de diciembre de 2021, se aprobó mantener la vigencia de la Resolución N° 0043-2021-CU-UNALM mientras dure el Estado de Emergencia Sanitaria debido al Covid-19, manteniendo la reducción del 50% en el pago por retiro regular del semestre académico; Que, mediante comunicación N° 142/2022 VR.AC., de fecha 13 de abril de 2022, el Vicerrector Académico eleva la nota de elevación enviada por la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal informando la modificación o puesta en vigencia la Resolución N° 0434-2021-CU, sobre el pago por retiro regular del semestre, para su conocimiento y fines pertinentes; Que, el Consejo Universitario evaluó el retorno progresivo a la semi presencialidad, los horarios de práctica presenciales y las necesidades económicas a ser cubiertas por este pago, las cuales son importantes para asegurar un retorno debido a las aulas; Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 310° literal a) del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, y a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE:**
ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha la Resolución N° 0434-2021-CU-UNALM; y por lo tanto, dejar sin efecto la reducción del 50% del costo para el retiro total de cursos de forma regular, restituyéndose, a partir del semestre 2022-I, el costo de S/148.00 procedimiento establecido en el artículo 4° de la Directiva de Retiro de Cursos de los estudiantes de la UNALM, aprobado mediante Resolución N° 0279-2016-UNALM. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.:OCI,VRAC,DERA,FACULTAD